ANEXO 02
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
MUNICIPIO DE CANDELARIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CANDELARIA

OCTUBRE DE 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Marco Normativo 5
4. Clasificación UNSPSC 8
5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 8
5.1. Identificación del sector económico. 8
5.2. Variables macroeconómicas 8
5.3. Aspectos técnicos 17
5.4. Aspectos regulatorios 23
6. Comportamiento del Gasto Histórico 23
6.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 23
7. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO 33
7.1. ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y DE RAZONABILIDAD DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO 34
7.2. Análisis financiero 35
8. Conclusiones 36

1. Introducción

La función de adquisición de bienes y servicios debe orientarse a la satisfacción oportuna y eficiente de las necesidades del municipio, garantizando la obtención del mayor valor posible por los recursos públicos de la población candelareña. Para el cumplimiento de este propósito, resulta indispensable que la Secretaría de Desarrollo Social y Participación identifique de manera clara la necesidad a atender, así como las alternativas que ofrece el mercado para su adecuada satisfacción, en condiciones de economía, eficiencia y calidad.

En este contexto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece como deber de las entidades estatales la elaboración del análisis del sector durante la etapa de planeación de los procesos de contratación pública. Dicho análisis constituye un insumo fundamental para la definición de los requisitos habilitantes y técnicos, la identificación de riesgos, las condiciones del mercado, la modalidad de selección y las especificaciones del servicio a contratar.

En cumplimiento de lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, con el fin de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**, buscando asegurar la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

2. Descripción de la necesidad

Teniendo en cuenta que el análisis del sector tiene como base la descripción de la necesidad soportada en el documento de estudio previo, y que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, es un territorio pluriétnico y multicultural caracterizado por la confluencia de comunidades con diversas dinámicas sociales, culturales, económicas y territoriales, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales enmarcadas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política y en el marco normativo legal de la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Ley 70 de 1993 y Ley 2462 de 2025, tiene el deber de promover acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad, la salvaguardia del patrimonio cultural y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas. Por lo anterior, se hace necesario implementar estrategias de capacitación, acompañamiento, fomento cultural y fortalecimiento dirigidas a la comunidad afro del municipio.

En este sentido, las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, fomento artístico y transmisión generacional de saberes constituyen herramientas fundamentales para fortalecer las capacidades de los diferentes actores sociales y comunitarios, promoviendo espacios de participación, liderazgo y organización que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales y al cierre de brechas históricas de la población afrocolombiana. Estas acciones permiten generar conocimientos y competencias que facilitan la visibilización, protección y promoción de las condiciones, saberes e identidad de las comunidades rurales afrocolombianas.

Dada la naturaleza social, comunitaria, cultural y no lucrativa del objeto, así como la especialidad técnica, administrativa y operativa requerida para el desarrollo de las actividades, el municipio de Candelaria considera pertinente aunar esfuerzos con una entidad que cuente con reconocida idoneidad, experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de gestión cultural, salvaguardia del patrimonio, acompañamiento comunitario, fortalecimiento organizacional, participación

ciudadana e inclusión social con enfoque étnico, garantizando la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las actividades previstas en la ficha técnica.

En consecuencia, el objeto del proceso será: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA"**.

Este proceso se orienta a atender de manera prioritaria a la población afrodescendiente del municipio, la cual representa una cifra significativa dentro de la dinámica demográfica local, siendo el Municipio de Candelaria el quinto con mayor población afro del Valle del Cauca y de acuerdo con el Censo DANE 2024, Candelaria cuenta con una población étnica de 22.411 personas, de las cuales 21.860 personas pertenecen a comunidades negras, mulatas y afrodescendientes, es decir el 23,20% del total de la población municipal.

Tabla 9: Población Étnica

Etnia	Habitantes	**Representación porcentaje población total (94.202) habitantes.**
Negro(a), Mulato (a), Afrodescendiente	21.860	**23.20%**
Indígena	535	0.56%
Gitano o ROM	7	0.007%
Raizal del Archipiélago	8	0.008%
Palenquero de San Basilio	1	0.001%
Total Población Étnica	22.411	23.77%

Fuente: Elaboración Propia Secretaria Desarrollo Social y Participación - Programa de Asuntos Étnicos

Este proceso se encuentra registrado dentro de los proyectos de inversión BPIN 2024761300055, BPIN 202500000020343, BPIN 2024761300021 y BPIN 202476130049, los cuales convergen en un mismo propósito institucional orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana, la inclusión social, la preservación de las tradiciones y la transmisión de saberes culturales. En el marco de estos proyectos de inversión, se realizan los ajustes metodológicos, técnicos y presupuestales que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

El proceso se encuentra apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, aprobado mediante Acuerdo No. 022 del 24 de noviembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Candelaria.

Así mismo, la adquisición se encuentra contemplada y verificada en la plataforma SECOP II, en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente, de acuerdo con los códigos UNSPSC que resulten aplicables a las actividades relacionadas con servicios de promoción cultural, gestión del patrimonio, desarrollo social y realización de eventos. Esta herramienta permite a la Entidad identificar potenciales operadores económicos y aumentar la probabilidad de obtener condiciones favorables de competencia y eficiencia en el desarrollo del proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad debe adoptar los mecanismos administrativos y contractuales necesarios para satisfacer la necesidad identificada, razón por la cual se adelantará el proceso de selección bajo la modalidad que jurídicamente corresponda, orientado a la suscripción del instrumento contractual que permita garantizar el desarrollo oportuno, eficiente y adecuado de las estrategias culturales, artísticas y salvaguardia patrimonial.

Marco Normativo

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen aseméjales al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y con base en el auto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62.003), del 6 de agosto de 2019, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, en donde produjo la suspensión provisional del inciso 2º del artículo 1, literales "a" y "c" del artículo 2, inciso 5º del artículo 2, inciso 2º del artículo 3, inciso final del artículo 4 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En este sentido, El decreto 092 de 2017 de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio; Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización; La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Desarrollo de cuestionario como pauta para la elaboración del análisis del sector dentro de la etapa de planeación.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina jurídica sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Sí, esta figura permite a la Administración Municipal impulsar programas y actividades de interés público que desarrollan las entidades sin ánimo de lucro en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Podemos Transformar a Candelaria 2024–2027". Dicho plan establece, dentro de sus ejes estratégicos, la promoción del bienestar social, el fortalecimiento del tejido comunitario y la implementación de acciones que fomenten la integración familiar y la participación ciudadana como componentes esenciales del desarrollo territorial.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de convenios y/o convenios de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 literal b así:

> *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del convenio.*

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio o Convenio de apoyo o impulso de actividades de interés público. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de Candelaria para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará optimización de los recursos entregados por la administración municipal eximiéndolos de importes comerciales o ganancias, de igual manera ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación o convenios de interés público entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos

finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del convenio), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo.

A la luz del auto del Consejo de Estado si bien el decreto 092 mencionaba que una condición era para optar por esta modalidad (*...siempre que no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.)* lo señalado en paréntesis dejo de aparecer en el contexto jurídico en virtud de la suspensión practicada por el mayor órgano de lo contencioso en Colombia en consecuencia.

En este sentido, el Consejo de Estado manifestó:

> *El propósito de garantizar la libre competencia en el mercado –como se advierte de la lectura del acto acusado– no se ajusta a la finalidad de la norma constitucional en cita, pues desconoce que las entidades sin ánimo de lucro no participan en el mercado de bienes y servicios como lo hacen las demás y, por la misma razón, no se les pueden aplicar las reglas de selección contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Las entidades a las cuales la norma constitucional busca apoyar son entidades que (i) no tienen ánimo de lucro y (ii) desarrollan programas y actividades de interés público con reconocida idoneidad. No son, entonces, entidades creadas para competir en el mercado.*

Así las cosas, se observará en los estudios previos y en la invitación publica que los criterios en los que se basa la elección de este tipo de entidades reflejan los principios de la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por que como bien se dijo las entidades no están llamadas a competir en un mercado comercial.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

3. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141701 Organizaciones de eventos culturales
F servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931415 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social
F servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931415 Desarrollo y servicios sociales	93141514 Servicios socioculturales

Fuente: rol técnico – https://preproduccion.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

4.1. Identificación del sector económico.

Sector económico general: Terciario (Servicios)

Subsector:

- Clase CIIU: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.
- Clase CIIU: 9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo.
- Clase CIIU: 9008 - Otras Actividades De Espectáculos En Vivo N.C.P.

4.2. Variables macroeconómicas

El panorama económico mundial se ve afectado actualmente por las tensiones constantes de la guerra en Oriente Medio que estalló a finales de febrero del 2026, de acuerdo el informe del Fondo Monetario Internacional (FMI): Perspectivas de la Economía Mundial, los factores adversos de la economía en el año en curso se han visto mitigados de forma parcial por la inversión de los sectores tecnológicos, el debilitamiento del dólar estadounidense respecto a otras divisas y el apoyo de las políticas fiscales y monetarias a nivel internacional. El pronóstico de referencia prevé un crecimiento mundial del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los registros recientes cercanos al 3,4% en 2024–2025, y una estabilización en torno a esa tasa a mediano plazo, por debajo del promedio histórico (2000–2019) del 3,7%.

El anterior pronóstico presenta una variación considerable entre los países, las previsiones de crecimiento comercial y el nivel de inflación son moderadas a nivel global, pero los países con economías emergentes y en vía de desarrollo pueden verse más afectados.

Debido a un entorno global menos dinámico y a una demanda interna debilitada por condiciones financieras estrictas, la economía de América Latina y el Caribe experimentará una desaceleración en 2026, alcanzando un crecimiento de apenas el 2,2%. Sin embargo, el panorama mejorará para los años 2027 y 2028 con una expansión proyectada del 2,5% en promedio. Esta recuperación gradual será posible gracias a la flexibilización de las políticas monetarias y a la estabilización de los mercados internacionales. En este escenario de mediano plazo, la inversión será el principal motor de desarrollo, impulsada por un clima de mayor certidumbre en el comercio exterior.

Expectativas de crecimiento económico para Colombia en el año 2026

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizará alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial continuará a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándose en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%.

Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

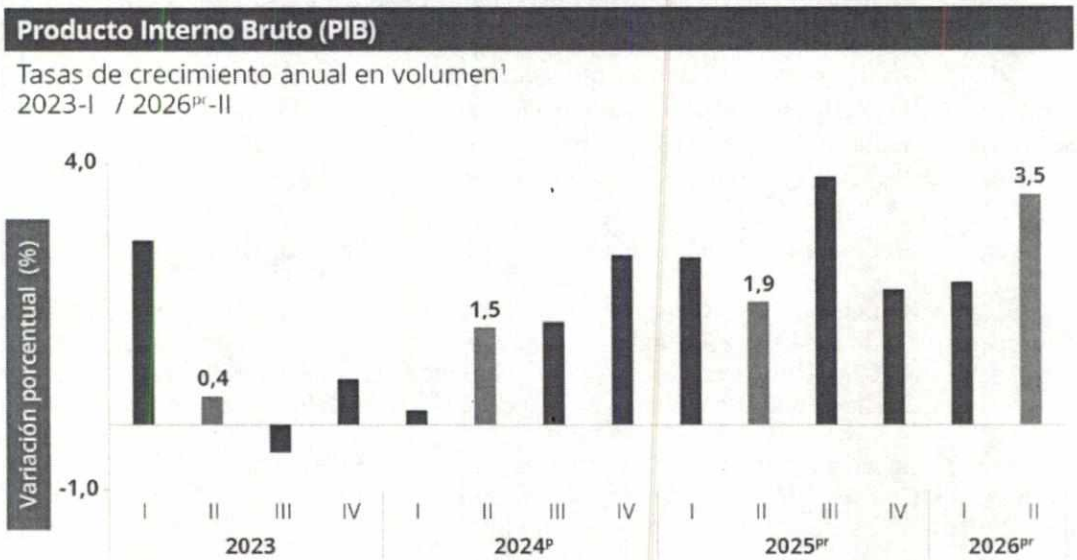
Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderado por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interior Bruto (PIB) mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un año. El PIB también se define como el conjunto de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año y se utiliza habitualmente como medida del grado de bienestar de la población de un país

Para comprender el comportamiento del sector de administración pública, se debe identificar la relevancia que este tiene en el PIB de Colombia, ahora bien, para ello se revisará el informe del Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2026 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Gráfico 1).

Gráfico 1 PIB II TRIMESTRE 2026



En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son Administración pública, defensa, educación y salud la cual crece un 10,0%, contribuyendo en 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida la cual crece 2,2% representando una variación anual de 0,5 puntos porcentuales. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% contribuyendo 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026 (Tabla 1), el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 2,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja una dinámica positiva en la actividad económica, impulsada principalmente por el sector de la administración pública, defensa, educación y salud humana, el cual experimentó una notable expansión del 7,9%, inyectando 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.

A este impulso se sumó el bloque del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que mostró un desempeño favorable del 2,6% contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual. Asimismo, el grupo que abarca las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y los servicios de los hogares evidenció un incremento del 6,3%, lo que significó una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB presentó un crecimiento del 1,3% liderado principalmente por el sector de la construcción, que registró un notable repunte del 6,4%. A dicha dinámica se suman las actividades artísticas, recreativas y de los hogares, las cuales crecieron un 4,0% en comparación con el periodo previo. De igual manera, el sector de suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos aportó al crecimiento intertrimestral con una expansión del 2,8%, consolidando el balance positivo de la actividad económica.

Tabla 1 tasas de crecimiento (%) PIB 2026

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento del 3,5% durante el segundo trimestre de 2026 (Tabla 2), en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta evolución estuvo impulsada principalmente por la formación bruta de capital, que se expandió un 7,1%, y por el gasto en consumo final, que aumentó un 4,4%. En el frente externo, el dinamismo de la demanda interna se reflejó en un incremento del 7,5% en las importaciones, mientras que las exportaciones experimentaron un leve retroceso del 1,0%.

Al analizar el balance consolidado del primer semestre de 2026, la economía acumuló un crecimiento del 2,9% respecto al mismo semestre de 2025. Durante esta primera mitad del año, el principal motor de la actividad económica fue el gasto en consumo final, con un incremento del 4,3%. Por su parte, la formación bruta de capital mostró un avance más moderado del 0,8%, mientras que el comercio exterior reportó un comportamiento asimétrico, caracterizado por un aumento del 5,6% en las importaciones y un leve repunte del 0,3% en las exportaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció un 1,3% según la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Este avance de corto plazo estuvo fuertemente apuntalado por la formación bruta de capital, que repuntó un 8,7%, seguida por un aumento del 1,2% en el gasto en consumo final. Este dinamismo de la inversión y el consumo interno coincidió con un crecimiento del 5,1% en las importaciones y una caída del 0,9% en las exportaciones respecto al trimestre previo.

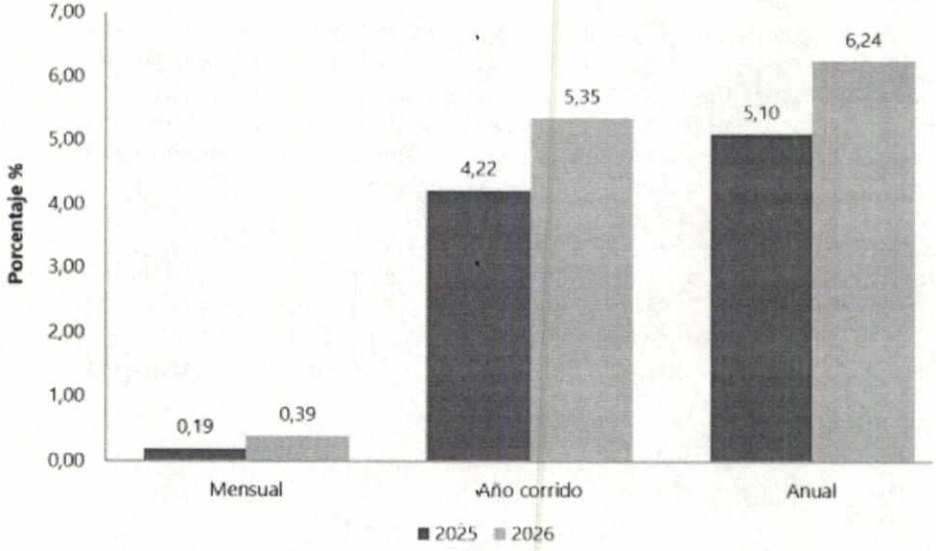
Tabla 2 Variación porcentual del PIB desde el enfoque del gasto 2026

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

- **Índice de Precios al Consumidor – IPC**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Que tiene como objeto principal medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta (la cual está compuesta por 12 divisiones de gasto), y con esto de los períodos de inflación. En Colombia, el cálculo del IPC está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales del país. Su publicación sucede el quinto día hábil de cada mes e incluye información sobre la variación de los precios al consumidor ocurrida en el país durante el mes inmediatamente anterior (primero al último día del mes), para lo corrido del año (1 de enero al último día del mes de cálculo) y para los últimos doce meses. A continuación, se presentan la variación del IPC en el mes de agosto 2026 (Gráfico 2).

Gráfico 2. Comportamiento IPC agosto 2025 - 2026



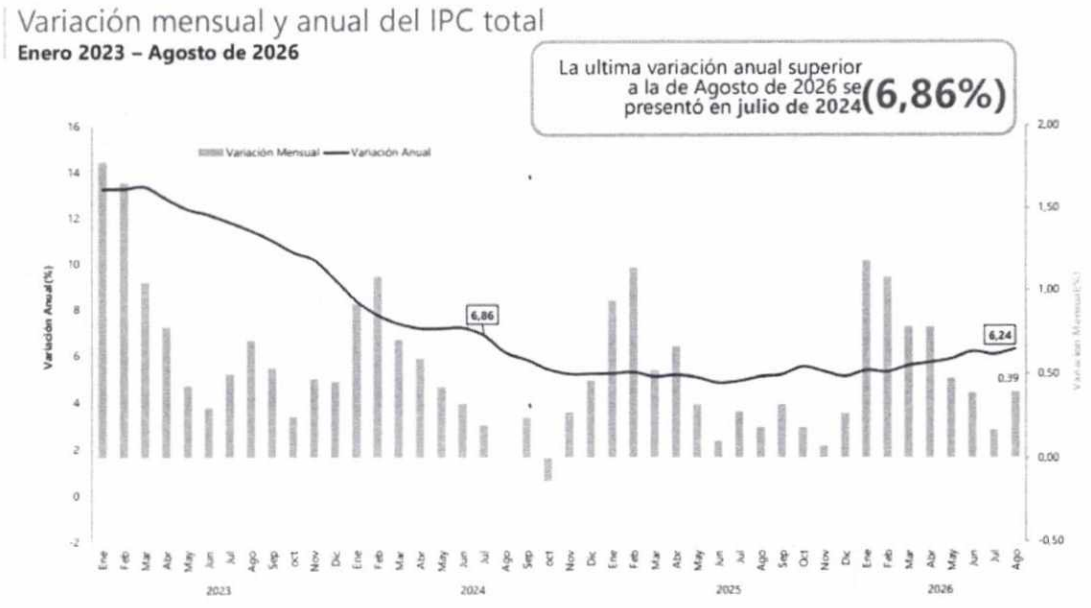
En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%). (Tabla 3).

Tabla 3 IPC variación y contribución anual según divisiones del gasto

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 3 Variación mensual y anual del IPC total

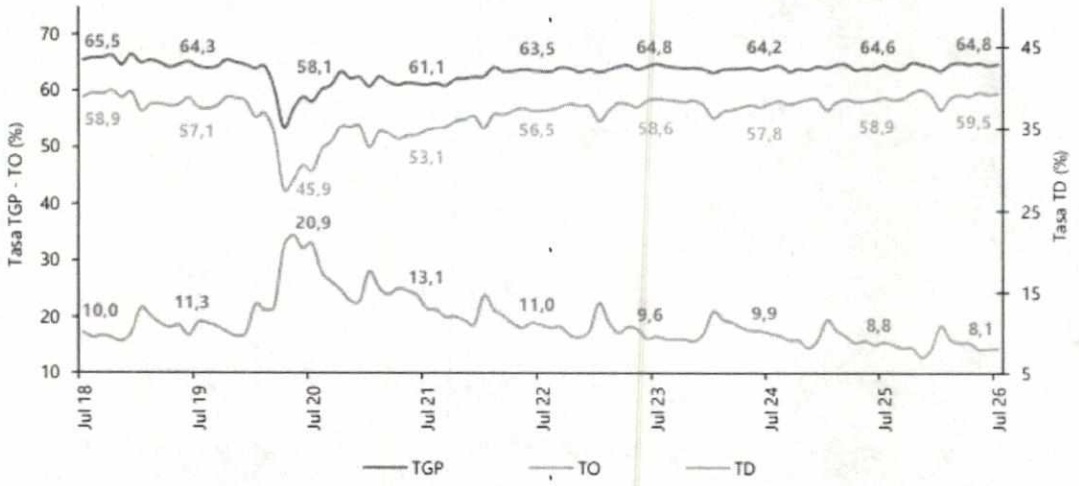


La variación anual del IPC desde el 2023 presenta una tendencia decreciente la cual se ha estabilizado desde el mes de agosto de 2024, esta información permite apreciar una estabilidad en las fluctuaciones de los precios de la canasta colombiana.

- **Empleo y desempleo**

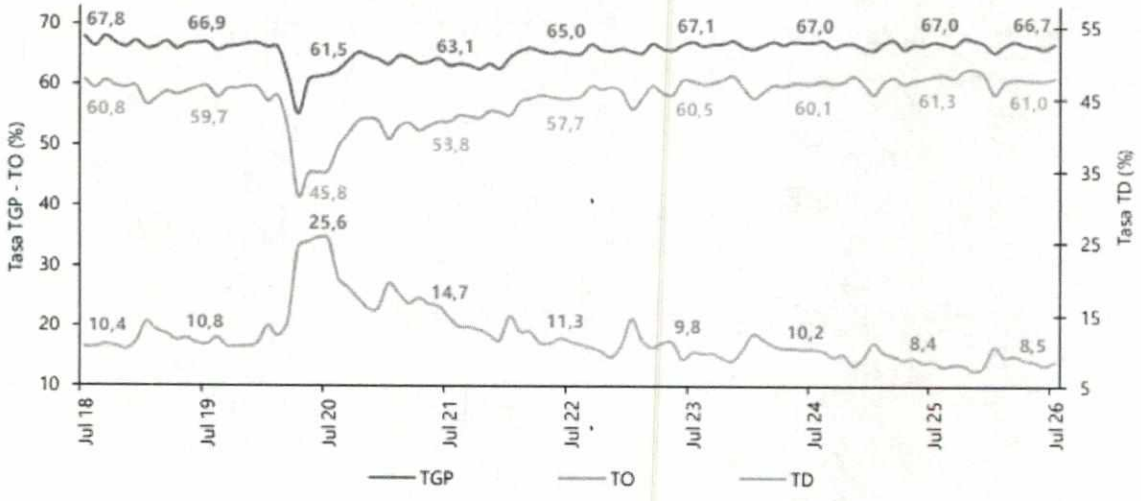
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente. (Gráfico 4).

Gráfico 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional julio (2018 - 2026).



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente. (Gráfica 5).

Gráfica 5 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas julio (2018 - 2026).



En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación, y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales). (Tabla 4).

Tabla 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional julio (2025 - 2026).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

- **Salario mínimo en Colombia 2026**

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Tabla 5 Salario mínimo Colombia 2012-2026

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

2024	43.333,33	1.300.000,00	18,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50	1572 y 1573 de Diciembre de 2024
2026	58.363	1.750.905,00	23,00	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado - (TRM)**

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos que se obtienen en promedio diariamente a cambio de un dólar de los Estados Unidos de América y depende exclusivamente de la oferta y la demanda de cada uno de los agentes que realizan las operaciones.

Gráfico 6 Comportamiento tasa representativa del mercado (TRM)



La gráfica muestra el precio del dólar en Colombia durante los últimos 180 días (desde marzo de 2026 hasta septiembre de 2026), reflejando una clara y prolongada tendencia a la baja que llevó la divisa de máximos cercanos a los $3.750 COP en mayo a romper el piso de los $3.100 COP en los meses recientes. Este cambio en la TRM obedece a factores como la fuerte entrada de divisas por inversión extranjera, la estabilización del precio del petróleo internacional y un debilitamiento global del dólar, lo que fortalece sustancialmente el peso colombiano en el mercado cambiario regional. El comportamiento de la tasa de cambio seguirá condicionado por factores de alta incertidumbre, como el manejo de la deuda local y el interés de los inversionistas extranjeros por el país.

El análisis también incorpora la cautela del mercado frente al escenario político, en particular por el inicio de la nueva etapa presidencial del presente año 2026, un factor que podría influir en las decisiones de inversión y en la volatilidad cambiaria.

La reciente evolución del tipo de cambio resalta la necesidad de un seguimiento permanente a la TRM, dado su impacto en la competitividad de las exportaciones, el costo de las importaciones y el poder adquisitivo de los hogares. Estrategias de política económica orientadas a diversificar la base productiva, fortalecer la balanza comercial y mitigar los choques externos se constituyen en herramientas fundamentales para enfrentar los retos derivados de la volatilidad cambiaria.

En síntesis, aunque la caída puntual de la TRM registrada en la jornada sugiere un fortalecimiento coyuntural del peso colombiano, los movimientos interanuales e intermensuales reflejan un entorno de apreciación sostenida, condicionado por factores macroeconómicos estructurales y por la dinámica internacional de los mercados financieros.

4.3. Aspectos técnicos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la adecuada ejecución del convenio se requiere de un asociado idóneo que cuente con capacidad para la realización de esta estrategia, que cumpla con los requisitos de ley, la experiencia e idoneidad en el tema objeto del convenio y con el personal humano necesario y suficiente, que esté en capacidad de poder desarrollar las diferentes acciones que se desprenden del objeto producto del convenio de asociación. Toda vez que se debe garantizar de manera eficiente el manejo de los recursos, además que permite a la administración contar con la seguridad de operar esta oferta institucional a través de una entidad sin ánimo de lucro, con enfoque social y que cuente además con un reconocimiento social considerable para garantizar el correcto desarrollo del convenio.

FICHA TÉCNICA

1. Realizar evento conmemorativo, etno-cultural, muestra gastronómica y emprendimientos.

EVENTO CONMEMORATIVO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Realizar una (01) exposición de Peinados afro, una (01) exposición de Peluquería y una (01) exposición de Turbantes que representen la Etnia afrocolombiana y donde se explicara la importancia de estas expresiones de reivindicación histórica de la cultura afro y apoyo a los procesos de fortalecimiento cultural y productivo de esta comunidad. Las exposiciones se realizarán de acuerdo a instrucciones del supervisor del contrato. Deberá contar con mínimo 3 peluqueros expositores de las tendencias en cortes afro y 3 personas idóneas para la elaboración de peinado representativos de la tendencia (Tradición. Rebeldía. Estética Negra, Zurcidura. Alegoría. Secreto) además de realizar los peinados afro, deben realizar muestras y entrega de al menos 10 de turbantes poliéster estampado, medidas (60cmx20 aproximadamente).	3 exposiciones.
2	Realizar dos (2) muestras gastronómicas y de emprendimientos de platos, artesanías y bebidas típicas autóctonas del pacífico colombiano. Para las dos muestras gastronómicas se deben garantizar el apoyo logístico y la participación de cuatro (4) emprendedores de productos alimenticios, cuatro (4) emprendedores de productos artesanales, dos (2) emprendedores de bebidas autóctonas. Se deberán realizar una en la Regina y otra en el Carmelo.	2 Muestras gastronómicas
3	Garantizar la difusión masiva de las actividades a través de servicio de perifoneo con una intensidad de 20 horas.	1 Servicio de difusión masiva x 20 horas
4	Servicio de logística para las presentaciones artísticas con las siguientes características: Alquiler de cuatrocientas (400) sillas plásticas blancas con espaldar (doscientas sillas para la Regina y doscientas sillas para el Carmelo).	1
5	Prestación de servicios de animador para el evento principal durante 2 días. Hora y fecha deberán acordarla las partes.	1 Servicio de logística x 2 días
6	Presentación de ocho (8) grupos artísticos representativos del folclor afrocandelareño que se distribuirán de la siguiente manera: Cuatro (04) en cada uno de los sitios donde se realice el evento (Regina y Carmelo). Cada presentación deberá durar cuarenta (40) minutos. Hora y fecha la definirán entre las partes. Cada grupo deberá estar conformado por,mínimo cinco (5) integrantes (uno por cada instrumento y cantantes). También deberán realizar muestras musicales alegóricas o representativas al pacifico afrocolombiano y en los diferentes ritmos como El bunde, el aguabajo, la contradanza, el makerule, el mapalé etc.	8 Grupos musicales
7	Alquiler de una (1) carpa de 6mt ancho x18 de fondo.	1 Servicio de logística x 1 día

2. Realizar foro sobre etnoeducación: discriminación racial en Colombia, experiencias significativas en Etnoeducación, avances de la implementación de ley 70 de 1993 y en perspectivas de la mujer afrocolombiana, dirigido a la comunidad afro del municipio de Candelaria.

FORO SOBRE ETNOEDUCACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Profesionales idóneos para orientación de un foro sobre los temas de discriminación racial en Colombia, experiencias significativas en etnoeducación, avances de la implementación de ley 70 de 1993 y en perspectivas de la mujer afrocolombiana. Los profesionales deben cumplir con mínimo especialización y experiencia profesional de tres o más años. Cada foro tendrá una duración de dos horas.	3 profesionales
2	Realizar una (01) Presentación de un grupo artístico de música folclórica representativo de la comunidad afro en el marco del foro, con duración de una hora.	1 presentación artística
3	Refrigerios para los asistentes al foro que consistirá en lo siguiente: Doscientos (200) Refrigerios (que consten de productos típicos de la región pacifica en la cultura afro como lo es chontaduro, cocadas, tostada de plátano y jugo de Borojó) para los participantes del foro. Cada refrigerio constara de tres (3) chontaduros cocinados y pelado, (con sal y miel) con un peso de 50 gr mínimo, una (1) cocada hecha en de melao de caña o panela y coco en trozos pequeños de mínimo 50 gr, una (1) tostada de plátano frito con peso mínimo de 80 gr y un vaso de jugo de Borojó tradicional en vaso mínimo de 7 onzas	200 refrigerios
4	Realizar la difusión de la actividad del foro a través de: Diseño y impresión de (2) pendones full color tamaño 1.50 cm x 80 cm, con el logo de la Alcaldía del municipio de Candelaria y la oficina de asuntos étnicos, alusivo al foro contra la discriminación racial 2026.	2

3. Realizar concierto con agrupación artística gospel nacional.

CONCIERTO GOSPEL		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**
1	Instalación tarima y demás infraestructura técnica general requerida para el desarrollo del evento.	1
2	Silletería para los participantes del encuentro	500
3	Decoración y ambientación del espacio con velos y elementos decorativos	1
4	Refrigerios compuestos por sándwich artesanal y bebida para los participantes	100
5	Presentación artística de agrupación gospel nacional, incluyendo el suministro de equipos de sonido, backline, iluminación artística requerida para el espectáculo y personal técnico necesario para el montaje, operación y desarrollo de la presentación.	2

4. Realización de foro de experiencias significativas en etnoeducación a la comunidad educativa afro.

FORO DIRIGIDO A ETNOEDUCADORES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Desarrollar un espacio de formación en currículos etnoeducativos con un Profesional con experiencia de más 5 años en pedagogía en etnoeducación. orientado a los docentes de las diferentes Instituciones Educativas oficiales del territorio cuyo objetivo estará enfocado en etnoeducación. La intensidad horaria será de 6 horas a realizarse en un solo día.	1
2	Las partes garantizarán la entrega de refrigerios consistentes en: un snack, que podrían ser frito tipo empanada o pastel de pollo de 120gr y una bebida personal embotellada de 250ml.	150 refrigerios

5. Realizar el "Foro para la Mujer Rural Afrocandelareña", como espacio de encuentro, diálogo, participación y visibilización de las realidades de las mujeres rurales del municipio de Candelaria, abordando temas relacionados con derechos de las mujeres rurales y afrodescendientes, liderazgo y participación comunitaria, preservación de saberes ancestrales, experiencias significativas, fortalecimiento de redes de apoyo, relevo generacional y desarrollo organizativo de la agricultura campesina, familiar y étnica.

FORO PARA LA MUJER RURAL AFROCANDELAREÑA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Las partes deberán garantizar reconocimientos conmemorativos en el marco de la estrategia, los cuales deberán ser impresos en papel tipo Kimberly, full color de alta calidad, tamaño 14 x 22 cm. Nota: Las partes deben acordar el diseño del reconocimiento.	100
2	Las partes deberán garantizar los elementos logísticos y de ambientación en el marco de la estrategia. Los elementos deben contener: - 1 mesa central tipo tablón en material plástico de alta densidad de dimensiones 1.70 m x 0.70 m. - Un mantel en tela antiflama o lino sintético, en color blanco y sobre mantel unicolor. - Cien (100) botellas de agua de 300ml, una al frente de cada puesto por ser para invitados. - Ambientación de música andina y/o folclórica destinada a amenizar El foro, promover la comercialización de productos locales y evocar los tradicionales atardeceres campesinos, fortaleciendo la identidad cultural y la participación comunitaria. Nota: Todos los elementos deberán estar en óptimas condiciones, limpios, con transporte y montaje.	1 día
3	El contratista deberá garantizar refrigerios para los asistentes en el marco de la estrategia que consten de productos típicos del municipio y de la cultura. Los cuáles serán los siguientes: - Un pastel de pollo o empanada de pollo, con un peso máximo de 100gr. - Bebida gaseosa natural tradicional, como el aguapanela o guarapo, de mínimo 250 ml, servida en presentación plástica o enlatada. Nota: Todos los refrigerios deberán cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	100
4	El asociado debera garantizar elementos para la exaltacion de los asistentes en el marco de la estrategia, los cuales deben contener: - Cien (100) agendas, tipo cuaderno 15 x 21 cms, con el logotipo de la alcaldía y el nombre de la secretaria, que promocionen el foro, personalizada con un mensaje de empoderamiento para distribuir entre los invitados y los integrantes de la mesa principal.	1
5	Un profesional idóneo, graduado y con experiencia en las áreas de ciencias sociales, humanas y de la educación, para que realicen la orientación de un foro sobre los temas de superación personal, empoderamiento femenino afro en Colombia, avances de la implementación y perspectivas de la ley 2462 del 2025 de la mujer rural afrocolombiana. El profesional debe cumplir con mínimo especialización y experiencia profesional de tres o más años.	1

6. Servicio para la preservación, protección y promoción patrimonial inmaterial, a través de eventos artísticos que salvaguarden el patrimonio cultural del municipio de candelaria.

FESTIVAL INTERNACIÓN AFROCANDELAREÑO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**
1	Servicio de tarima con medidas de 12x12 con 2 de altura, carpa de 12x72, instaladas en el sitio, 2.000 sillas sin brazos plástica	2	Días

2	Dos presentaciones de grupos de artistas provenientes del Pacífico colombiano, de reconocimiento nacional e internacional, cada agrupación debe estar integrada por mínimo doce (12) artistas afrodescendientes, con trayectoria superior a veinte (20) años y repertorio que incluya instrumentos, ritmos e interpretaciones afrocolombianas. Se realizará una (1) única presentación de cuarenta y cinco (45) minutos. El artista deberá garantizar el sonido profesional, equipos técnicos, instrumentos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la presentación.	2	Presentaciones artísticas
3	Presentación de mínimo siete grupos de artistas locales representativos entre música del pacifica, baile urbano afro y danzas folclóricas. Cada grupo de música del pacifico tendrá mínimo 8 integrantes, vestuario tradicional o alusivos a la cultura del pacifico y realizaran una sola presentación de máximo 40 minutos Cada grupo de danza folclórica tendrá mínimo 8 integrantes, portara vestuario artístico o tradicional y realizara una sola presentación de 15 minutos. Los artistas deberán garantizar el sonido profesional, equipos técnicos, instrumentos y demás elementos necesarios para el desarrollo de la presentación.	7	Presentaciones artísticas
4	Conversatorio "arrullo, una tradición que vive" de seis (6) horas, realizado por tallerista con experiencia mínima de un año en tradiciones afrodescendientes.	1	Día
5	Conversatorio "cantos que cruzan fronteras" de seis (6) horas, realizado por tallerista con experiencia mínima de un año en tradiciones afrodescendientes.	1	Día
6	Creación de piezas gráficas e impresas como afiches, pendones, pasacalles, decoración de tarima, rompe calle, pañuelos y videos promocionales, garantizando la difusión del evento afrocolombiano y la imagen institucional	2.000	Piezas graficas

7. Transformación del municipio de candelaria en un destino para el turismo y la gastronomía sostenible.

SERVICIO DE PROMOCIÓN, CIRCUITO Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**
1	El asociado deberá diseñar y desarrollar piezas publicitarias como estrategias de comunicación y difusión necesarias para visibilizar la convocatoria. los cuales deben contener: - - **150 unidades** de festones elaborados en lona vinílica de alta resistencia (mínimo calibre 13 onzas), con impresión digital a color, ojales metálicos para su instalación y dimensiones de 1,20 m x 0,40 m. - **10 unidades** de avisos circulares adhesivos, elaborados en vinilo adhesivo troquelado, con acabado brillante, diseño a full color, con protección uv y resistencia al agua, de diámetro mínimo de 50 cm, para instalación en superficies planas. el diseño debe incluir el nombre de la campaña, el logotipo institucional. - **2 unidades** de pasacalles en lona de 10 onzas de 0.80 metros de alto por 5 metros de largo. - **2000 volantes** publicitarios full color en propalcote con medidas de 28x22 centímetros.	1	UN
2	Realizar servicio de fam trip (viaje de familiarización turística), mediante el desarrollo de un circuito turístico dirigido a actores, operadores, prestadores y/o aliados del sector turístico, con el propósito de dar a conocer y promover los atractivos, experiencias, productos y servicios turísticos, culturales, gastronómicos y recreativos del municipio.	2	UN
3	Instalación de branding para punto de información turística (pit), en área de 2,00 m x 2,00 m, para la adecuación y mejoramiento del espacio turístico.	1	UN
4	Paca de 24 botellas con agua tipo pet sin gas x 600ml	6	UN
5	Presentación de servicio de animación tipo DJ en vivo y con interacción del público. El artista deberá garantizar el sonido profesional, equipos técnicos que utilizaré y demás elementos necesarios para el desarrollo de la presentación.	1	UN

8. Realizar el pago por concepto de derechos de autor y conexos, a las empresas o entidades correspondientes.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO

Dada la naturaleza jurídica del presente convenio de asociación, las partes ejecutarán las actividades de manera articulada, atendiendo el objeto convenido, con observancia por parte del asociado de los siguientes lineamientos técnicos:

a) La ESAL y el Municipio articularán esfuerzos para la implementación de estrategias de comunicación de convocatoria pública, mediante la elaboración de piezas informativas, difusión en diferentes medios de comunicación y apoyo al proceso de recepción de documentos, verificación de requisitos y conformación de la lista priorizada de beneficiarios elegibles.

b) La ESAL garantizará las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la normatividad vigente.

c) La ESAL deberá presentar informe financiero de ejecución y balance al final de la ejecución.

d) El asociado dentro del informe de cumplimiento de los compromisos, deberá determinar el valor invertido que corresponda a la contrapartida que entrega de sus propios recursos, conforme lo determinó en la propuesta que presentará en la fase de selección; así mismo deberá entregar copia de las facturas o documentos que den cuenta del valor invertido mensualmente en el convenio.

El asociado dentro del informe de cumplimiento de los compromisos, deberá determinar el valor invertido que corresponda a la contrapartida que entrega de sus propios recursos, conforme lo determinó en la propuesta que presentará en la fase de selección; así mismo deberá entregar copia de las facturas o documentos que den cuenta del valor invertido en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

a) La ESAL debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del convenio.

b) Cumplir con los compromisos contraídos.

c) LA ESAL deberá informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

d) Cooperar con la Administración Municipal y el supervisor del convenio, en el logro de los objetivos del convenio pactados en el presente proceso.

e) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del convenio y conexas al mismo.

f) Cumplir con cada uno de los deberes que puedan afectar el desarrollo del objeto del convenio.

g) Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio.

h) Entregar, con el acta de terminación del convenio, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del convenio, antes, durante y después de la ejecución.

i) Informar al supervisor del convenio de asociación de la planeación a través de cronograma de cumplimiento de los compromisos a ejecutar, y mantener informada a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

j) Presentar Factura Electrónica acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro.

k) Informar inmediatamente a la Municipio de Candelaria y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.

l) Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer el Municipio de Candelaria y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.

m) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

n) Destinar los recursos del convenio única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y actividades acordadas, quedando expresamente prohibido su uso para fines distintos a los previstos.

o) Sin perjuicio del deber de coordinación entre la ESAL y la supervisión del convenio para la ejecución del objeto del mismo, el Asociado deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA

1. Realizar el aporte pactado para la ejecución del proyecto en la oportunidad aquí establecida.
2. Supervisar el desarrollo y ejecución del convenio.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del Convenio, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Entregar oportunamente al ASOCIADO la información necesaria, útil y apropiada para desarrollar el programa social incluido en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar reuniones que impliquen el desarrollo del presente convenio.

COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES:

Para el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, LAS PARTES se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Realizar una primera mesa técnica entre las partes, en la cual se establecerá por escrito el plan de trabajo para la ejecución del convenio.
2. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del presente convenio, orientadas al cumplimiento de su objeto y alcance.
3. Celebrar las alianzas, convenios o negocios jurídicos necesarios para garantizar el desarrollo del objeto, cuando esto resultare necesario y conforme a la normatividad vigente.
4. Participar en espacios de coordinación técnica y operativa, mediante mesas de trabajo o reuniones de seguimiento, que faciliten la articulación entre las partes y el cumplimiento de los objetivos del convenio.
5. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el adecuado desarrollo de las actividades del convenio, proponiendo alternativas de solución cuando sea necesario.

6. Facilitar la información necesaria y pertinente para el desarrollo del presente convenio.
7. Actuar con lealtad, buena fe y colaboración, propiciando relaciones de confianza y coordinación que favorezcan el cumplimiento de los propósitos del convenio.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

4.4. Aspectos regulatorios

El Decreto 092 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación, reglamenta la contratación con entidades privada sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo, el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, y que si bien el literal "c" ibidem, recuerda que también puede tener oferta en el mercado por entidades con ánimo de lucro, puede a su vez ser ejecutada por una ESAL si esta representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría Desarrollo Social Y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.", EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.*", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

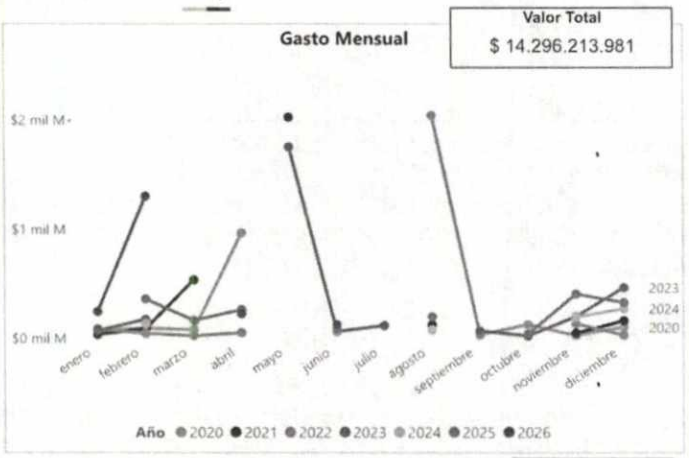
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en los Códigos UNSPSC 93141500- Desarrollo y servicios sociales y 93141700 - Cultura, con fechas del 1 de enero de 2020 al 22 de julio de 2026.

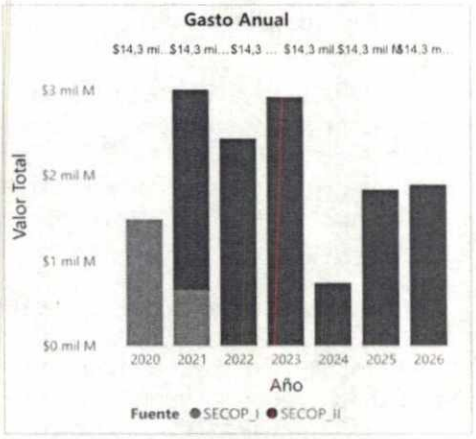
Del código UNSPSC no se realizó búsqueda debido a que no registra en las fechas consultadas en el MAE.

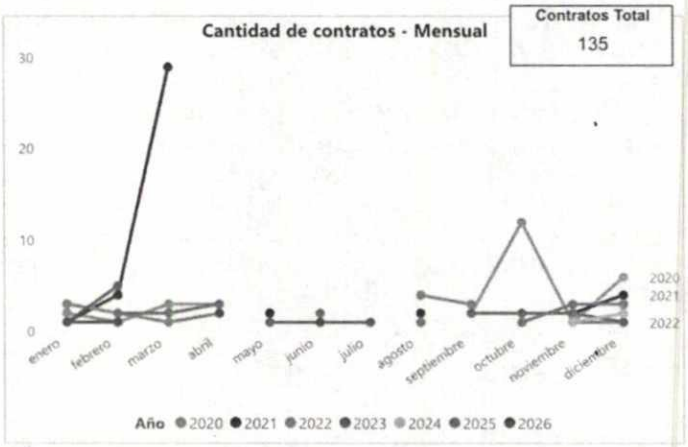
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

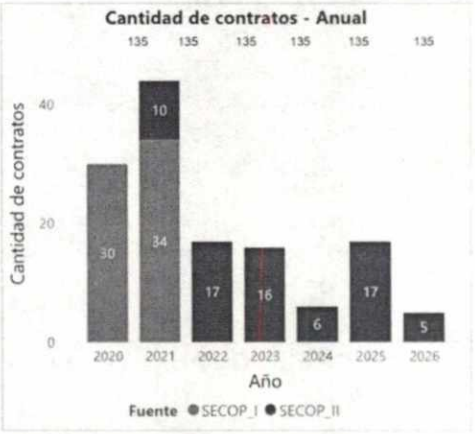
- **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

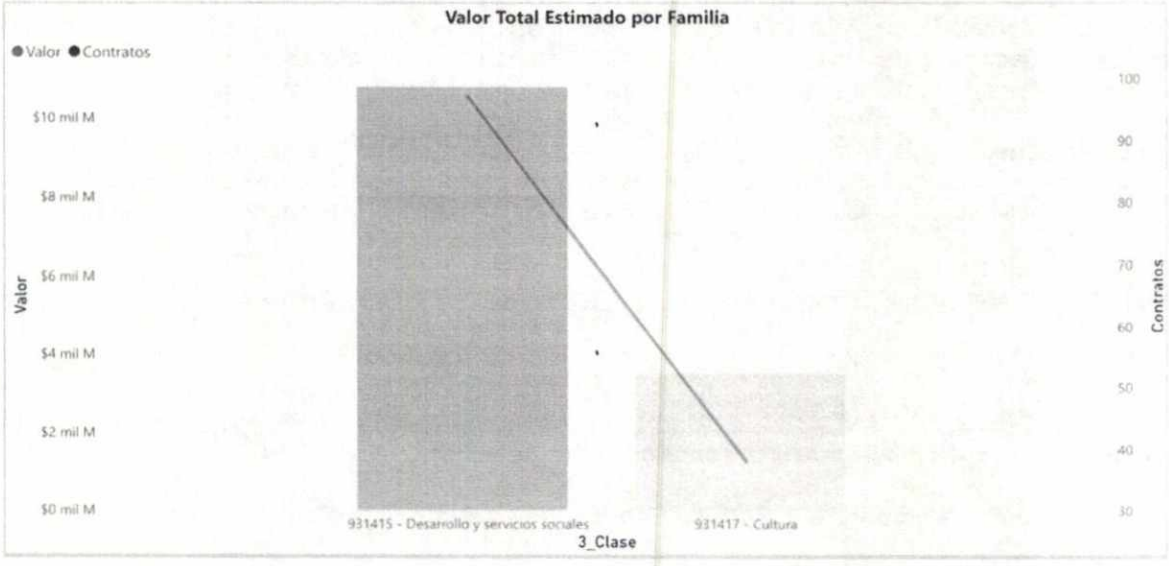
De acuerdo a la herramienta de abastecimiento estratégico de la página de Colombia Compra eficiente, se encontró que en el municipio de Candelaria valle del cauca a partir del primero de enero del año 2020 al veintidós de julio de 2026, se han celebrado 135 contratos con un valor mayor a los $14 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto del convenio.

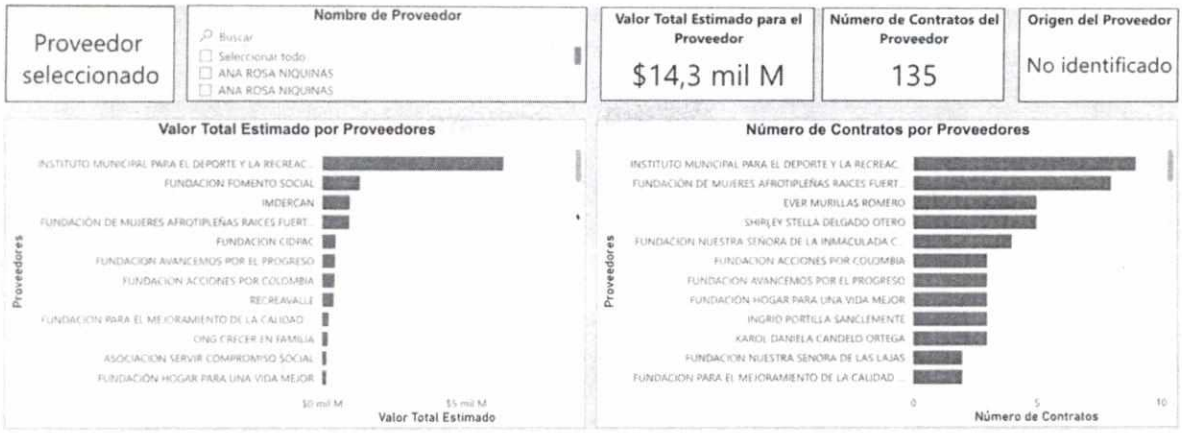




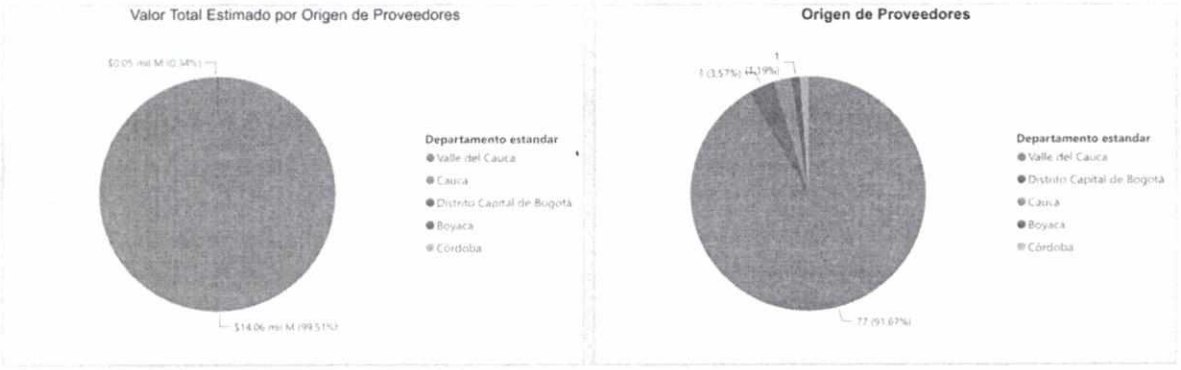








El origen de los proveedores es mayoritariamente del departamento del Valle del Cauca



El detalle de participación por año, es el siguiente

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	30	$1.485.169.114	10,39%	44	$3.004.248.186	21,01%	17	$2.427.894.687	16,98%	16	$2.918.383.996	20,41%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	18	$1.140.310.000	7,98%	39	$2.813.782.186	19,68%	12	$2.211.199.950	15,47%	11	$2.585.433.489	18,08%
931417 - Cultura	12	$344.859.114	2,41%	5	$190.466.000	1,33%	5	$216.694.737	1,52%	5	$332.950.507	2,33%
Total	**30**	**$1.485.169.114**	**10,39%**	**44**	**$3.004.248.186**	**21,01%**	**17**	**$2.427.894.687**	**16,98%**	**16**	**$2.918.383.996**	**20,41%**

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6	$740.235.714	5,18%	17	$1.832.296.956	12,82%	5	$1.887.985.328	13,21%	135	$14.296.213.981	100,00%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	3	$393.950.000	2,76%	11	$1.121.271.205	7,84%	3	$514.928.671	3,60%	97	$10.780.875.401	75,41%
931417 - Cultura	3	$346.285.714	2,42%	6	$711.025.751	4,97%	2	$1.373.056.757	9,60%	38	$3.515.338.580	24,59%
Total	**6**	**$740.235.714**	**5,18%**	**17**	**$1.832.296.956**	**12,82%**	**5**	**$1.887.985.328**	**13,21%**	**135**	**$14.296.213.981**	**100,00%**

La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos clasificador de servicios UNSPSC mencionados anteriormente, son la modalidad directa, especial y seguida de la competitiva.



El Municipio de Candelaria, durante las vigencias anteriores ha celebrado procesos de contratación con objetos similares al que se ha planteado en el presente proceso de acuerdo con las bases de datos existentes en la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

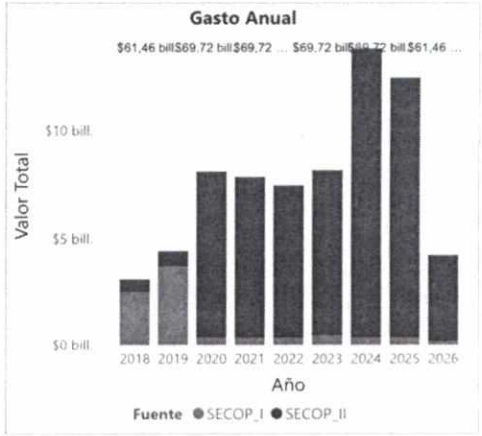
No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO
MDC-SDECT-CDCI-001-2025.	MUNICIPIO DE CANDELARIA	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR MEDIANTE LA ASESORIA TECNICA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y EL APOYO A LOS MICRONEGOCIOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA.	$61.205.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	3 MESES
MDC-SPE-CD-118-2022	MUNICIPIO DE CANDELARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN EL PROGRAMA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	$21.000.000 COP	Contratación directa	6 MESES
MDC-SDECT-RE-001-2026	MUNICIPIO DE CANDELARIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EMPRESARIALES, TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ORIENTADAS A PROMOVER LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DINAMIZAR LAS CADENAS DE VALOR LOCALES Y FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS, PRODUCTIVOS, CULTURALES Y ARTISITICOS	$910.319.10 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	115 DÍAS
MDC-SDSP-CD-375-2025.	MUNICIPIO DE CANDELARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, TURISTICOS, GASTRONÓMICOS Y EDUCATIVOS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	$196.634.947 COP	Contratación directa	120 DÍAS

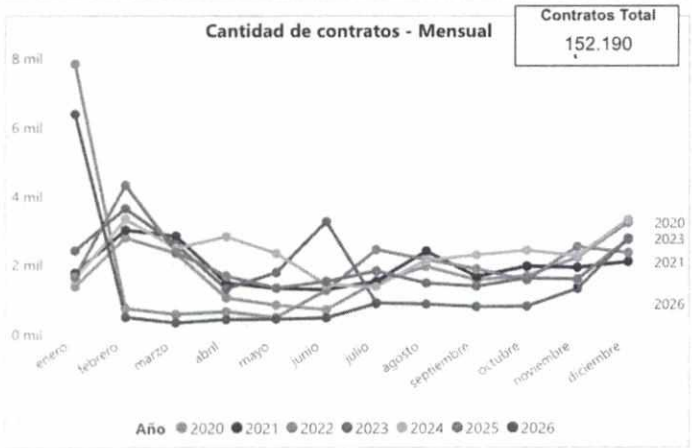
Tabla 6. *Procesos de contratación realizados por la entidad durante el 2022-2026, relacionados con el objeto del servicio a contratar*
Fuente: Base de datos abiertos SECOP

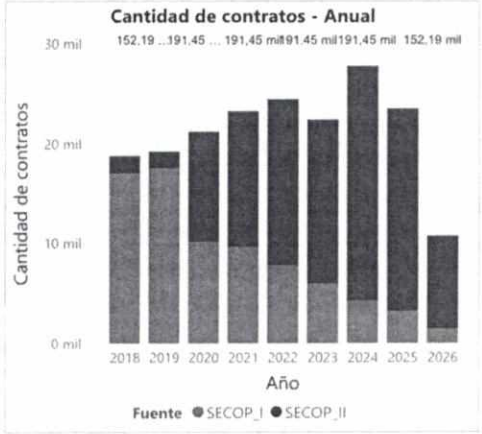
- **Consulta de procesos de contratación de otras entidades a través del modelo de abastecimiento estratégico (mae)**

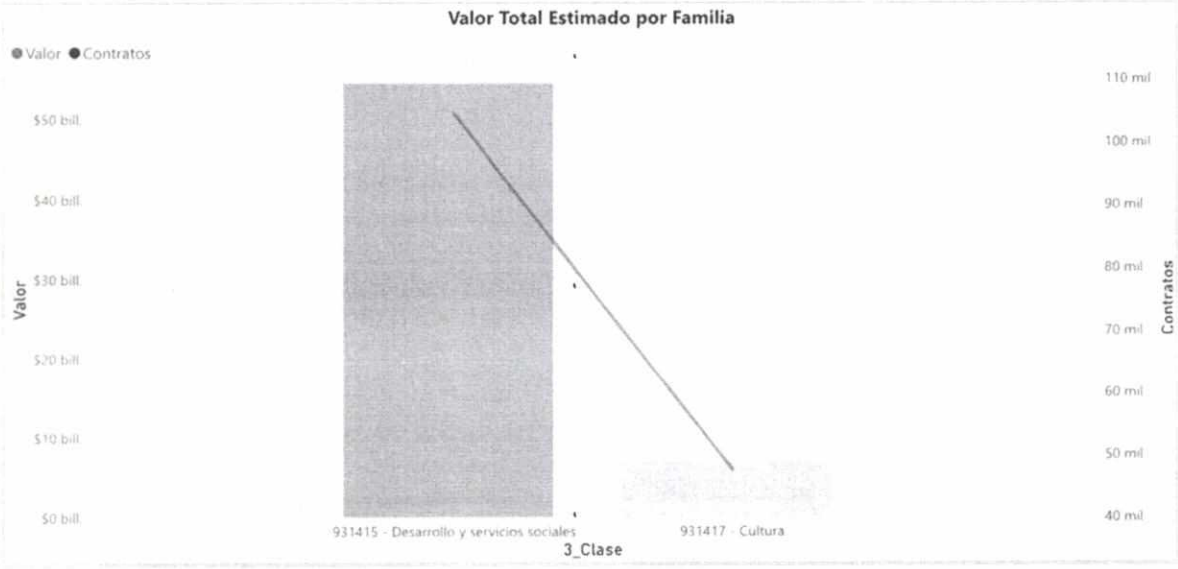
Según la plataforma de Colombia Compra Eficiènte, en su modelo de abastecimiento estratégico, realizando la búsqueda con los mismos códigos UNSPSC de la anterior, la entidad encontró que, en el Departamento del Valle del Cauca a partir del primero de enero del año 2020 al veintidós de julio de 2026, se han celebrado más de 152 mil convenios, por un valor superior a los $61 billones de pesos, acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

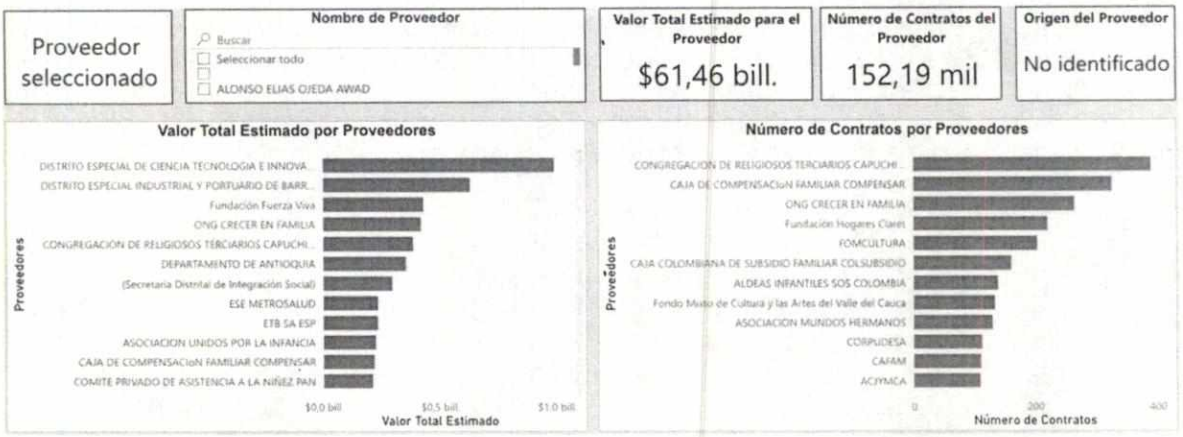












Se puede apreciar en la siguiente grafica que la mayoría de los proveedores son de origen nacional, además de que la modalidad de selección han sidó la especial, seguida de la directa y competitiva.



El departamento del Valle del Cauca, durante las vigencias anteriores ha celebrado procesos de contratación con objetos similares al que se ha planteado en el presente proceso de acuerdo con las bases de datos existentes en la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	PLAZO
1.320.17.13-2726-2025 1	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL VALLE	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS AGRÍCOLAS Y/O PECUARIAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: " FORTALECIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA"	CONTRATACIÓN DIRECTA	$240.000.000 COP	116 DÍAS
SED-661-2022	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE	FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$243.000.000 COP	35 DÍAS
SED-CD-012-2023	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL VALLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES Y LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$385.90.000 COP	110 DÍAS

1.250-13.03-0123-2022	SECRETARIA DE CULTURA DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE COMO ESPACIOS CULTURALES PROPIOS DE LA IDENTIDAD VALLECAUCANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VALLECAUCANA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$5.177.000.000 COP	21 DÍAS

Tabla 7. Procesos de contratación realizados por la entidad durante el 2022-2026, relacionados con el objeto del servicio a contratar
Fuente: Base de datos abiertos SECOP

Análisis De Procesos Identificados

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por otras entidades estatales cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.162-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DE VALORES IDENTITARIOS AFRODESCENDIENTES, EN SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA PROMOCIÓN DE VALORES IDENTITARIOS AFRODESCENDIENTES EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26003678, VIGENCIA 2022	$165.850.046 COP	CONTRATACIÓN CON REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	237 DÍAS
MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	CVC-010-2025	APOYO A LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	$42.120.000 COP	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	CONSEJO COMUNITARIO AFRO PRIMAVERA	20 DÍAS
ALCALDÍA DE VILLAGARZON	SEM-RECA-002-2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD ETNICA, CULTURAL Y ANCESTRAL EN LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$15.000.000 COP	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL	ASOCIACION DE DESARROLLO DE NEGRITUDES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA	15 DÍAS
GOBERNACIÓN DEL HUILA	SECPECOL 0002-24	ARTICULAR ESFUERZOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ETNOEDUCATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL AFROCOLOMBIANA, EN LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	$165.000.000 COP	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	FACOMPAZ	4 MESES

Tabla 8. *Procesos de contratación realizados por otras entidades estatales durante el 2023-2026, relacionados con el objeto del servicio a contratar*
Fuente: Base de datos abiertos SECOP

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La modalidad la utilizada en los casos revisados fue ***Contratación régimen especial (con ofertas)- Decreto 092 de 2017***.

b) Plazo del convenio

El plazo varía en todos los convenios, de acuerdo con la necesidad de la Entidad contratante, se observa un rango que va desde 15 días hasta los 7 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación estudiados

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA
4148.010.32.1.162-2022	Experiencia general: La ESAL deberá demostrar experiencia de tres (3) años en la ejecución de proyectos orientados a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y/o a la promoción de valores identitarios afrodescendientes, con entidades públicas o privadas. Para lo anterior, deberá aportar copia de contratos y/o convenios. Experiencia específica Se requiere una organización que presente certificaciones de experiencia de máximo cinco (5) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuyos objetos contractuales estén ligados al área de patrimonio cultural y se enfoquen en la promoción y preservación de valores y expresiones identitarias de la cultura afrochocoana en Cali, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Se deberá aportar convenio, contrato y acta de liquidación (sí aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización. En este caso el proponente deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tener este último) que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre para la presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
CVC-010-2025	LA ESAL deberá Acreditar experiencia en la ejecución de mínimo un (01) contratos, cuyo objeto sea el desarrollo de programa y/o actividades a fines con el objeto del convenio (Actividades de fortalecimiento o fomento cultural) donde el valor de cada uno de los contratos o convenio aportados debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso. No exige mínimo de constitución o inscripción ante cámara de comercio.
SEM-RECA-002-2025	No exige requisitos generales ni específicos al asociado de celebraciones de contratos o convenio previos. No exige mínimo de constitución o inscripción ante cámara de comercio.
SECPECOL0002-24	No exige requisitos generales ni específicos al asociado de celebraciones de contratos o convenio previos. No exige mínimo de constitución o inscripción ante cámara de comercio.

Fuente: Estudios previos de los procesos de selección.

d) Criterios de evaluación

En los procesos se establecieron diferentes factores de ponderación para determinar el puntaje, los más relevantes que se encuentran en ellos son:

1. Oferta económica, 2. Personal de apoyo, 3. Experiencia Reconocida

e) Garantías exigidas

A continuación, se compilan las garantías exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la contratación del servicio:

COBERTURA EXIGIBLE	RANGO DE PORCENTAJE DE COBERTURA	RANGO DE PLAZO	PORCENTAJE DE LOS CONVENIOS QUE SOLICITARON LA GARANTÍA
Cumplimiento general del convenio	Entre el 10% y el 20% del valor del convenio	Durante la ejecución y 4 - 6 meses más	100%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 8% del valor del convenio	Duración del convenio y 3 años más	75%
Calidad del servicio	Entre el 10% y el 20% del valor del convenio	Durante la ejecución y 4 – 6 meses más	75%
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Durante la ejecución	75%
Correcta inversión del anticipo	El 100% del valor del anticipo	Durante la ejecución del convenio y 4 – 6 meses más	50%

Fuente: SECOP II

f) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Con respecto a requisitos técnicos, se observa en los procesos que se solicita al proveedor contar con experiencia previa en contratos cuyo objeto sean parecidos o iguales al actual, además de contar con un equipo técnico, logístico y profesional incluidos en los costos presentados en la oferta económica.

También es observado en la mayoría de procesos que se solicita para el personal tarjeta profesional vigente, copia de antecedentes éticos y disciplinarios vigente, copia de estudios y experiencias.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

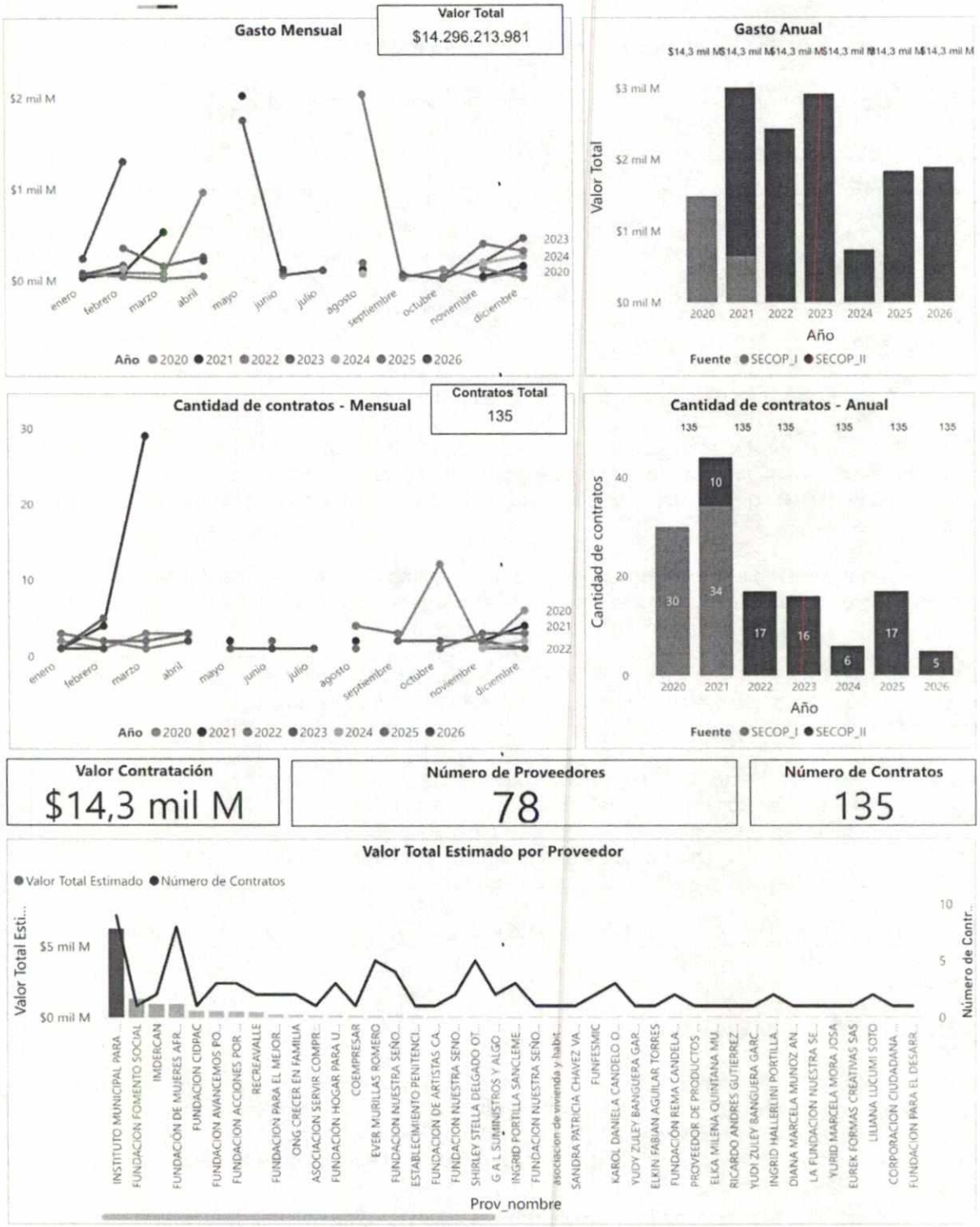
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración, es por ello que se realiza la consulta de procesos de contratación de otras entidades a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) proveedores a nivel departamental en los códigos UNSPSC del convenio.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

Consulta

- **¿Quién vende?**

Según la página de Colombia Compra Eficiente, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación encontró que en Candelaria a partir del primero de enero del año 2020 al veintidós de julio del 2026 se han celebrado 135 convenios con un total de 78 proveedores por un valor superior a los $14 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar

con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

Oferentes

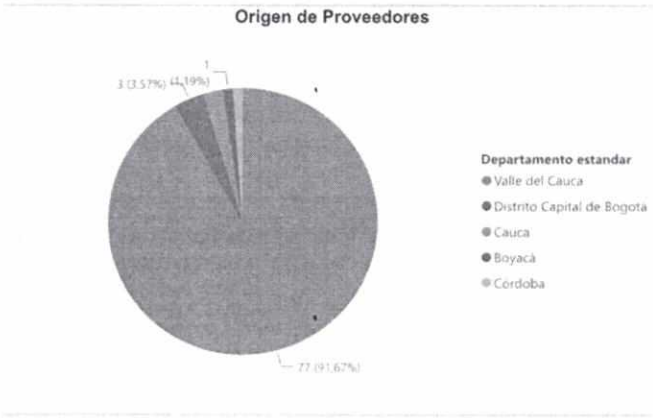
De acuerdo con el estudio realizado para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 22 de julio de 2026, se evidencia una alta concentración y sólida presencia de proveedores radicados en el departamento del Valle del Cauca.

Dentro de este grupo, los contratistas con mayor recurrencia y representación (tanto en volumen de contratos adjudicados como en valor total estimado) corresponden al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación (IMDERCAN), la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL, la Fundación de Mujeres Afrotipleñas Raíces Fuertes y la Fundación CIDPAC.





Perteneciendo la mayoría de proveedores al departamento del Valle del Cauca



Con base en los datos expuestos, se puede establecer que existe una clara y fuerte presencia de proveedores radicados en el departamento del Valle del Cauca (representando el 97,67% del total de los oferentes). Lo anterior evidencia una alta concentración de la oferta a nivel regional, demostrando que la dinámica contractual del municipio se abastece principalmente del tejido empresarial y social del propio departamento, frente a una participación minoritaria de proveedores provenientes de otras regiones del país como Bogotá, Cauca, Boyacá o Córdoba.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el propósito de determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, se adelantó el correspondiente análisis de mercado mediante la solicitud y recopilación de tres (3) cotizaciones provenientes de proveedores idóneos del sector, las cuales contemplan cinco (5) ítems diferenciados, acordes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Una vez obtenida la información, se procedió a realizar la depuración y verificación de las cotizaciones, asegurando su correspondencia con las condiciones técnicas, comerciales y de calidad exigidas. Posteriormente, para cada uno de los ítems, se efectuó el cálculo del promedio simple, consistente en la sumatoria de los valores ofertados por los tres (3) proveedores, dividida entre el número total de cotizaciones recibidas.

Este método de estimación permitió establecer un valor promedio unitario por cada ítem, el cual refleja de manera objetiva las condiciones actuales del mercado, mitigando posibles distorsiones derivadas de valores atípicos y garantizando un criterio técnico uniforme para la estructuración económica del proceso.

En consecuencia, los valores promedio obtenidos se adoptan como referente económico para la estructuración del presupuesto oficial del convenio, constituyéndose en soporte técnico para la adecuada asignación de recursos y la garantía de una selección objetiva del ejecutor, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación consagrados en la normativa vigente.

COTIZACIÓN 1 FUNMUAFRO	**COTIZACIÓN 2 VAMOS VALLE**	**COTIZACIÓN 3 FUNDACESAR**
$183.000.000	$191.224.150	$174.775.850
PROMEDIO TRES COTIZACIONES: $183.000.000		

6.1. ANÁLISIS TÉCNICO, FINANCIERO Y DE RAZONABILIDAD DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, así como lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó el análisis del sector mediante la obtención de tres (3) cotizaciones comparables para todos los ítems de las actividades que componen el objeto contractual.

Del estudio realizado, se determinó un valor promedio total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($183.000.000)**, resultado del cálculo del promedio simple de las ofertas allegadas, previa verificación de su idoneidad técnica, pertinencia y correspondencia con las condiciones exigidas.

No obstante, la entidad ha definido como presupuesto oficial la suma **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($183.000.000)**, sustentada en los siguientes criterios:

1. **Ubicación dentro del rango de mercado:** Las cotizaciones analizadas están todas en el rango de los $174.775.850 a los $191.224.150, lo que evidencia una variación controlada. El presupuesto oficial se sitúa estratégicamente en el justo medio de dicho rango, lo cual es consistente con las prácticas de optimización del gasto público.

2. **Promoción de la competencia efectiva:** El margen de negociación incorporado incentiva a los posibles oferentes a ajustar sus propuestas económicas, favoreciendo la pluralidad de participantes y fortaleciendo el principio de selección objetiva, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

3. **Eficiencia y sostenibilidad del gasto público:** En aplicación del principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993, la entidad adopta un presupuesto que evita la sobreestimación de recursos, promoviendo una gestión fiscal responsable y orientada a resultados.

4. **Gestión preventiva del riesgo fiscal:** La incorporación de un margen de negociación reduce la probabilidad de adjudicación por valores superiores a los necesarios, mitigando riesgos de sobrecostos y fortaleciendo los mecanismos de control del gasto.

5. **Viabilidad técnica del objeto contractual:** El análisis detallado por ítems permite concluir que, aun con el margen de negociación aplicado, el presupuesto oficial garantiza la cobertura de los costos asociados a cada componente del convenio, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

6. **Flexibilidad y equilibrio económico del convenio:** En caso de presentarse condiciones excepcionales que afecten la ejecución contractual, la entidad podrá acudir a los mecanismos legales de ajuste, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su reglamentación, garantizando el equilibrio económico del convenio.

En consecuencia, el valor estimado de $183.000.000 se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, al encontrarse alineado con las condiciones del mercado, que permite optimizar los recursos públicos sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.

Aunado a lo anterior, para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte en especie o en dinero mínimo del 7% del valor resultante de los aportes del Municipio destinada a cualquiera de las actividades de las especificaciones técnicas de la presenta convocatoria. Si este es en dinero deberá estar soportado en certificación bancaria donde se refleje la disponibilidad del aporte en mención.

A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

6.2. Análisis financiero

Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para

lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo al decreto 092 de 2017, se plantea que los Entidades Sin Ánimo de Lucro, incurren en dos tipos de indicadores. Entre ellos, el Indicadores de eficiencia y de origen de los recursos. Para el caso puntual, vamos a utilizar el promedio de índice de liquidez y nivel de endeudamiento utilizado en el Análisis de los Procesos de Contratación Identificados, el cual da el siguiente resultado:

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	INDICADOR
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,60
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,80

Con lo anterior podemos concluir y sugerir los siguientes indicadores como requisitos habilitantes del presente proceso, el cual garantiza la pluralidad de oferentes.

7. Conclusiones

En conclusión, para garantizar la adecuada ejecución, se requiere suscribir convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro, que cuente con la idoneidad y experiencia, disponibilidad de recursos y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal fin, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y culturales para desarrollar acciones que permitan **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

Para lo cual se realizará una convocatoria pública, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, y los lineamientos de Colombia compra eficiente, que será publicada en SECOP II, bajo convocatoria abierta a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que estuviere dispuesta a asociarse con El Municipio de Candelaria. Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de contratación directa a través de contratos por régimen especial.

La aplicación de dicha modalidad permite garantizar la selección objetiva de una entidad que cumpla con los estándares técnicos, sanitarios, de calidad e inocuidad exigidos por el Municipio, en concordancia con los lineamientos de la minuta patrón, las condiciones operativas del servicio y la normatividad vigente. Adicionalmente, el proceso competitivo asegura la observancia de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el uso de los recursos públicos, constituyéndose en el mecanismo jurídicamente idóneo para la consecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Valor estimado de los Aportes del Municipio: El Valor estimado Aporte del convenio por parte del Municipio de Candelaria. La suma estimada de la contrapartida del convenio por parte del municipio de Candelaria será de: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($183.000.000), el cual estará soportado por los Certificados de disponibilidad:

- **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN**

Número: 3748
Fecha de Expedición: 16/07/2026
Rubro: 2.3.2.02.02.009.1702009.2024761300055.96290.13.03.056 – Resumido 4052 - Fortalecimiento a los procesos comunitarios y productivos que lideran las comunidades Étnicas del Municipio (R.B/25)
Valor: $49.000.000

Número: 3806
Fecha de Expedición: 16/07/2026
Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301053.202600000011736.96990.13.01.056 – Resumido 4080 – Desarrollo de la visibilización de las organizaciones religiosas en el municipio de Candelaria (R.B/25)
Valor: $15.000.000

- **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Número: 3590
Fecha de Expedición: 07/09/2026
Rubro: RUBRO 2.3.2.02.02.009.2201002.22.21.05.2024761300021.92920.11.06.001 – Resumido 3051 - Fortalecimiento de los procesos pedagógicos y desempeño estudiantil de las Instituciones Educativas.
Valor: $6.000.000

- **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y TURISMO**

Número: 3509
Fecha de Expedición: 31/08/2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.3502049.2024761300049.83990.15.08.0566 – Resumido 5708 - Transformación del Municipio de Candelaria en un destino para el turismo y la gastronomía sostenible- (R.B/25)
Valor: $5.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.008.3502019.2024761300049.83990.15.09.056 – Resumido 5709 - Transformación del Municipio de Candelaria en un destino para el turismo y la gastronomía sostenible - (R.B/25)
Valor: $10.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.008.3502019.2024761300049.83990.15.10.056 – Resumido 5710 - Transformación del Municipio de Candelaria en un destino para el turismo y la gastronomía sostenible- (R.B/25)
Valor: $5.000.000

Número: 3197
Fecha de Expedición: 21/07/2026
Rubro: 2.3.2.02.02.009.3302049.202500000020343.96220.15.03.056 – Resumido 5671 - Servicio para preservación y promoción patrimonial y material, a través de eventos artísticos que salvaguarden el patrimonio cultural del municipio de Candelaria - (R.B/25) - prestar los servicios para la realización de festivales culturales de tradición y saberes patrimoniales
Valor: $68.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.3302049.202500000020343.96220.15.04.056 – Resumido 5672 - Servicio para preservación y promoción patrimonial y material, a través de eventos artísticos que salvaguarden el patrimonio cultural del municipio de Candelaria - (R.B/25) prestar los servicios para la realización de festivales culturales de tradición y saberes patrimoniales
Valor: $2.000.000

Número: 3196
Fecha de Expedición: 21/07/2026

Rubro: 2.3.2.02.02.009.3302049.202500000020343.96220.15.01.038 – Resumido 5669 - Sgp Propósito Gral - Servicio para preservación y promoción patrimonial y material, a través de eventos artísticos que salvaguarden el patrimonio cultural del municipio de Candelaria - prestar los servicios para la realización de festivales culturales de tradición y saberes patrimoniales
Valor: $15.000.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.3302049.202500000020343.96220.15.02.038 – Resumido 5670 - Sgp Propósito Gral - Servicio para preservación y promoción patrimonial y material, a través de eventos artísticos que salvaguarden el patrimonio cultural del municipio de Candelaria - recuperación de las practicas populares de tradición corregimiento de juanchito
Valor: $15.000.000

- **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Número: 3431
Fecha de Expedición: 27/08/2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.1702017.2024761300054.85961.12.09.056– Resumido 3508 - Fortalecimiento integral para la productividad de los pequeños productores (R.B/25)
Valor: $5.000.000

El Valor estimado Aporte del convenio por parte del Asociado: La suma estimada de la contrapartida del convenio por parte del Asociado como mínimo será el 7% del valor resultante de los aportes del Municipio. Para ello el Asociado la ESAL que pretenda participar, deberá presentar una oferta económica conforme a las especificaciones técnicas de la presenta convocatoria, incluyendo tanto los valores de los aportes de la entidad, así como el aporte del asociado.

El Aporte de la ESAL: Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte en especie o en dinero mínimo del 7% del valor resultante de los aportes del Municipio destinada a cualquiera de las actividades de las especificaciones técnicas de la presenta convocatoria. Si este es en dinero deberá estar soportado en certificación bancaria donde se refleje la disponibilidad del aporte en mención.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Municipio de Candelaria Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se realizará de la siguiente manera:

El municipio desembolsará el valor de su aporte mediante actas parciales conforme al avance de ejecución del convenio, previa presentación de informe de cumplimiento de las actividades convenidas, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.

Todo desembolso a que se obliga el Municipio de Candelaria en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Al momento de presentación de la factura, la ESAL deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta).

- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.

De otra parte, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

i. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse y/o copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

ii. Capacidad del personal de la ESAL.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

iii. Experiencia reconocida.

Se requiere una entidad de la zona con un alto prestigio, reconocimiento y aceptación en la región.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, el Municipio de Candelaria, requiere que la entidad invitada acredite experiencia: (2) Certificaciones de Experiencia que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 11 de diciembre de 2026.

Y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio, el Asociado deberá constituir una garantía a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	PORCENTAJE DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Por 3 años más del plazo de duración del convenio
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del convenio

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, los aspectos económicos que influye en el sector, el precio del mercado que da como resultado el presupuesto oficial estimado y por buenas prácticas la consulta de la demanda que aporta a la dependencia como estructuradora la consideración de los diferentes elementos del sector.

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, en el mes octubre de 2026

Cordialmente,



LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

ANEXO 03
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, GASTRONÓMICAS, CULTURALES PATRIMONIALES Y EDUCATIVAS, QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
MUNICIPIO DE CANDELARIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CANDELARIA

OCTUBRE DE 2026

Tipo	Descripción	No.	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable	Fecha estimada inicia tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post					M/PIO	Proponente	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el	Periodicidad
Económico	La fluctuación de los precios del servicio	1	Gral	Ext	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por evento
	Sobrecostos en los servicios a contratarem estudios de mercado	3	Gral	Ext	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50 %	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de contratación a los casos en que se presente la situación	Por evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	Gral	Ext		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al articulo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de selección	Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de contratación a los casos en que se presente la situación	Por evento
	Rompimiento del equilibrio económico del convenio	5	Gral	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50 %	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Por avance
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	Gral	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario

Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del convenio.	7	Gral	Externo	X	X				3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad estatal	Etapa Contractual	Fecha de legalización del convenio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del convenio.	Permanente
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	Gral	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	10 0%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o interventor	Etapa de Planeación	Fecha de liquidación	Informe de supervisión	de conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del convenio por parte del asociado	9	Gral	Ext			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa contractual	Etapa de contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	Gral	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa contractual	Etapa de contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	Gral	Interno				X		4	5	9	Riesgo Alto	10 0%	0%	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa contractual	Etapa contractual	A través de la suscripción del convenio	Por evento
	Incumplimiento de la publicación del convenio	12	Gral	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	10 0%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de contratación	Etapa de ejecución	A través del seguimiento del lider del área de contratación	Semanal
	Liquidación del convenio de manera oportuna	13	Gral	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50 %	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa post entrega	A través de la lista de chequeo	Término estipulado para liquidar

	Incumplimiento de las obligaciones del convenio	14	Gral	Interno / Externo				X		3	4	7	Riesgo alto	50%	50%	Supervisión de las obligaciones por parte del supervisor del convenio	2	2	4	Riesgo bajo	Supervisor y profesional encargado del proceso	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del informe final	Informes del supervisor / Informes de avances del convenio	Permanente
Financiero	Quiebra económica del contratista	15	Especifico	Ext			X	X	X	1	2	3	Riesgo Bajo	0%	100%	Control de inventarios y conocimiento del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de ejecución	Etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	16	Gral	Ext				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de selección	Análisis del sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	17	Especifico	Ext	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Por avance
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	18	Gral	Ext				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o interventor	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución		Por evento

Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	19	Especifico	Int	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Supervisor y/o interventor	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	20	Gral	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medio de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Supervisor y/o interventor	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por evento
Social	Situación de orden público que pueda alterar la seguridad y/o salud pública e impedir el desarrollo del objeto del convenio	21	Gral	Externo				X		3	5	8	Riesgo Alto	100%	0%	Activar los protocolos de respuesta ante emergencias, y acoger todas las indicaciones técnicas impartidas por el Municipio de Candelaria	3	5	8	Riesgo Alto	Municipio de Candelaria	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	Seguimiento o plan de trabajo	Al momento de la ocurrencia